



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza que la Defensora de Familia allegó memorial de cumplimiento a lo dispuesto en Auto que antecede. **Sírvase proveer.-**


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto sustanciación No. 398

Puerto Asís, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2021-00206-00
Proceso: Investigación de paternidad
Demandante: Defensoría de Familia U.L.A. Puerto Leguízamo
Demandado: Diego Fernando Carvajal González

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante memorial recibido a través del correo electrónico del Juzgado el día 23-11-2021, la Defensora de Familia allegó diligencias de notificación personal, respectivamente, a los demandados Diego Fernando Carvajal González y Vycky Cortés Delgado, sin embargo, frente al primero no se observa que en la remisión de la comunicación se haya adjuntado una reproducción del Auto admisorio ni constancia de recepción o que se acredite siquiera sumariamente que se recibió aquélla.

En este orden, no se le otorgará eficacia y validez a la referida notificación, y se requerirá a la Defensora de Familia para que proceda conforme se indicó en este proveído dentro del término de tres (03) días.

En cuanto a la señora Vycky Cortés, sí se tendrá por notificada, atendiendo a la manifestación que hiciera al Juzgado la vinculada en el memorial arrimado el 25-11-2021, donde informa y da cuenta de dicha diligencia por parte de la Defensora de Familia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08461e4aaffbd88526e6108093a00adaded8d605164b29f9d2ec296fe887d5e3**

Documento generado en 01/12/2021 07:12:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>